

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 233

Artículo Único.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

Presidente	Diputada María Dolores Leal Cantú
Vice-presidente	Diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo
Primer Secretario	Diputado Fernando Galindo Rojas
Segundo Secretario	Diputado Celina del Carmen Hernández Garza
Vocal	Diputado Lorena Cano López
Vocal	Diputado Luis David Ortíz Salinas
Vocal	Diputado Francisco Luis Treviño Cabello
Vocal	Diputado Rebeca Clouthier Carrillo

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2014.

DIP. PRESIDENTA

MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA